

Bruselas, 27 de noviembre de 2023
(OR. en)

15668/23

**Expediente interinstitucional:
2023/0265(COD)**

**TRANS 515
CLIMA 572
ENV 1336
COMPET 1140
CODEC 2198**

INFORME

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Consejo
N.º doc. Ción.:	ST 11722/23 + ADD 1
Asunto:	Propuesta de Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo que modifica la Directiva 96/53/CE del Consejo, por la que se establecen, para determinados vehículos de carretera que circulan en la Comunidad, las dimensiones máximas autorizadas en el tráfico nacional e internacional y los pesos máximos autorizados en el tráfico internacional – Informe de situación

I. INTRODUCCIÓN

1. El 13 de julio de 2023, la Comisión presentó al Parlamento Europeo y al Consejo la propuesta de referencia como parte del paquete de medidas de ecologización del transporte de mercancías.
2. La Comisión presentó el paquete de medidas de ecologización del transporte de mercancías en dos partes. La primera parte se propuso el 13 de julio de 2023 y consiste en la propuesta de referencia, junto con una propuesta de Reglamento sobre un marco armonizado para las emisiones de gases de efecto invernadero procedentes de los servicios de transporte de mercancías y personas (la iniciativa CountEmissions EU) y una propuesta de Reglamento relativo al uso de la capacidad de infraestructura ferroviaria en el espacio ferroviario europeo único. La segunda parte del paquete se propuso el 7 de noviembre de 2023 y consiste en la propuesta por la que se modifica la Directiva del Consejo en lo que respecta a un marco de apoyo al transporte intermodal de mercancías y el Reglamento en lo que respecta al cálculo del ahorro de costes externos y la generación de datos agregados (Directiva de Transporte Combinado).

La propuesta que modifica la Directiva 96/53/CE del Consejo, por la que se establecen, para determinados vehículos de carretera que circulan en la Comunidad, las dimensiones máximas autorizadas en el tráfico nacional e internacional y los pesos máximos autorizados en el tráfico internacional (en lo sucesivo, «la Directiva sobre pesos y dimensiones para determinados vehículos de carretera») tiene tres objetivos: a) garantizar una circulación de mercancías libre y eficiente y una competencia leal; b) ofrecer incentivos suficientes al sector para que este fomente la inversión en tecnologías de emisión cero; y c) asegurar un control del cumplimiento de la normativa —tanto nueva como existente— más eficaz y coherente.

II. TRABAJOS EN OTRAS INSTITUCIONES

3. El Parlamento Europeo designó a la Comisión de Transportes y Turismo (TRAN) comisión competente para la propuesta y ponente a Isabel GARCÍA MUÑOZ (S&D, ES).
4. El Comité Económico y Social Europeo aprobó su dictamen en el 582.º pleno, el 26 de octubre de 2023. El Comité de las Regiones todavía no ha aprobado su dictamen.

III. TRABAJOS EN EL CONSEJO Y SUS ÓRGANOS PREPARATORIOS

5. El Grupo «Transportes Terrestres» inició sus trabajos el 24 de julio de 2023, durante la Presidencia española, con una presentación general de la propuesta y el estudio de la evaluación de impacto. Los días 4 y 19 de septiembre, 6, 16 y 23 de octubre y 13 de noviembre, el Grupo continuó trabajando en el examen pormenorizado de la propuesta.

IV. TRABAJOS ENCAMINADOS A UN TEXTO TRANSACCIONAL

6. En primer lugar, con el fin de garantizar mejor una circulación de mercancías libre y eficiente y una competencia leal, los trabajos se centraron en dotar a las normas existentes de una mayor claridad y en complementar la Directiva vigente, a fin de completar las normas insuficientes. La Presidencia alcanzó un entendimiento común sobre la mayoría de los elementos que propuso la Comisión acerca de esta cuestión.

7. Por lo que se refiere a los permisos que han de facilitarse para el transporte de cargas indivisibles y a la propuesta de que los Estados miembros puedan permitir la circulación de sistemas modulares europeos (EMS), siempre y cuando se cumpla una serie de condiciones, existe un entendimiento común sobre el camino que ha de seguirse. También cuenta con respaldo la propuesta de la Comisión de que los Estados miembros establezcan una función de «ventanilla única», consistente en una ventanilla única de acceso a nivel nacional que permita solicitar los permisos de transporte de cargas indivisibles, acceder a la información para obtener dichos permisos y, por último, acceder a toda la información pertinente en relación con las operaciones de los sistemas modulares europeos en un Estado miembro determinado. Los Estados miembros piden más tiempo para aplicarla.
8. La Comisión propuso armonizar las normas sobre los portavehículos y aclarar las relativas a la utilización de soportes de carga y voladizos que sobresalgan tanto por delante como por atrás del vehículo. Los Estados miembros están en disposición de respaldar también esta armonización con pequeñas aclaraciones. No obstante, un grupo de Estados miembros no está de acuerdo con el aumento de la altura máxima de los vehículos que transporten contenedores de gran capacidad.
9. La propuesta de la Comisión por la que se modifica la Directiva del Consejo en lo que respecta a un marco de apoyo al transporte intermodal de mercancías no se presentó hasta el 7 de noviembre y guarda relación con la propuesta de Directiva sobre Pesos y Dimensiones, en particular en lo que respecta al concepto de «operaciones de transporte intermodal». Por este motivo, un número importante de Estados miembros está a favor de que ambas propuestas se negocien y se traten de forma paralela. Será necesario seguir trabajando para estudiar la manera de armonizar ambas propuestas.
10. En segundo lugar, será preciso seguir trabajando para ofrecer incentivos suficientes al sector de modo que este fomente la inversión en tecnologías de emisión cero, especialmente con el fin de conocer mejor las posibles repercusiones de que vehículos más pesados circulen por las infraestructuras existentes y qué consecuencias conlleva para el mantenimiento y la construcción de nuevas carreteras.
11. La Comisión propuso algunas modificaciones para internalizar los cambios a las normas de homologación de tipo que han integrado las normas sobre las cabinas aerodinámicas, así como para permitir el rebasamiento de la longitud máxima con el fin de instalar tecnologías de emisión cero. Los Estados miembros pueden apoyar este punto.

12. En lo que respecta a la propuesta de la Comisión de aumentar los pesos autorizados para los vehículos de emisión cero, será necesario seguir trabajando para estudiar hasta qué punto podría esto repercutir en las infraestructuras existentes y la mejor manera de distribuir el peso adicional en los diferentes ejes de los vehículos. Se está debatiendo la mejor forma de facilitar la transición hacia el uso general de vehículos impulsados por tecnología de emisión cero en comparación con los actuales vehículos impulsados por combustibles fósiles. Será necesario seguir investigando las modalidades exactas de esta transición.
13. Por último, con el fin de velar por una aplicación más eficaz y más coherente tanto de las nuevas normas como de las vigentes, si bien los Estados miembros entienden la propuesta de la Comisión, en su artículo 6, referente a las pruebas de que deben estar provistos los vehículos, no están a favor de modificar las normas relativas a la plataforma IETM, recientemente adoptada, ni de utilizar la plataforma IETM para presentar la documentación justificativa en lo que respecta a las operaciones de transporte intermodal. Por lo que se refiere al control de los vehículos sobrecargados, los Estados miembros podrían convenir en la utilización de sistemas automáticos instalados en la carretera y adaptar dicha utilización a los requisitos y el número de sistemas que han de desplegarse, según quede regulada en el Reglamento RTE-T. Los Estados miembros también convienen en introducir un nuevo artículo 10 *quinquies bis* relativo a la aplicación de regímenes de políticas de acceso inteligente para regular, supervisar y facilitar el acceso de los vehículos pesados a carreteras o zonas específicas.

V. CONCLUSIONES

14. En vista de lo anterior, se ruega al Consejo que tome nota del presente informe de situación sobre los trabajos relativos a la propuesta de revisión de la Directiva sobre pesos y dimensiones para determinados vehículos de carretera.